



**D<sup>a</sup> MARÍA LUISA LUCÍO SÁNCHEZ SECRETARIA ACCIDENTAL DEL AYUNTAMIENTO DE LA MUY NOBLE VILLA DE ANDORRA (TERUEL)**

**C E R T I F I C A :** Que el Ayuntamiento, en su reunión celebrada el 21 de abril de 2022, en Junta de Gobierno Local, adoptó entre otros, el siguiente acuerdo:

Expediente nº: 610/2021

**22.- PRUEBAS SELECTIVAS PARA CUBRIR TRES PLAZAS DE POLICIA LOCAL**

Vista la solicitud de D. Francisco Gascón Herrero, Secretario del Tribunal Calificador del proceso selectivo para cubrir tres plazas de Policía Local del Ayuntamiento de Andorra (Teruel) en nombre y representación de acuerdo del citado Tribunal, la designación de dos Asesores Técnicos para el Tribunal Calificador, uno para el segundo ejercicio del proceso selectivo (pruebas físicas) y otro para el tercer ejercicio referido a pruebas psicotécnicas.

Vista la disponibilidad del Ayuntamiento de Andorra y los acuerdos de la Junta de Gobierno Local de fecha 7 y 14 de marzo de 2022 en que se acuerda la designación del asesor de las pruebas físicas así como la solicitud de un psicólogo y presupuesto del trabajo a realizar para la realización de las pruebas psicológicas por carecer del mismo entre su personal.

Visto el presupuesto presentado por D<sup>a</sup> Marta Sariñena Salamero, Psicóloga y con experiencia acreditada en este tipo de procesos, la Junta de Gobierno Local, en virtud de delegación otorgada por Resolución de Alcaldía nº 126 de fecha 11 de julio de 2019, por unanimidad de los asistentes que supone mayoría absoluta de sus miembros,

**ACUERDA:**

**“PRIMERO.-** Designar como Asesora de Pruebas Psicotécnicas del Tribunal Calificador del proceso selectivo para cubrir tres plazas de Policía Local del Ayuntamiento de Andorra (Teruel) a D<sup>a</sup> Marta Sariñena Salamero, Psicóloga, aceptando el presupuesto presentado para el desarrollo de las pruebas y notificándole el presente acuerdo facilitándole la lista de aspirantes que han superado el segundo ejercicio, así como las bases de la convocatoria y requiriendo que, en el caso de existir causa de abstención o recusación para la citada selección lo comunique a la mayor brevedad posible, indicándole que, en otro caso, deberá ponerse a disposición del Tribunal para la celebración de la prueba que está previsto que se celebre el día 3 de mayo de 2022.

**SEGUNDO.-** Dar traslado del presente acuerdo a D. Francisco Gascón Herrero, Secretario del Tribunal Calificador, para su conocimiento y efectos,





## AYUNTAMIENTO DE LA MUY NOBLE VILLA DE ANDORRA (TERUEL)

---

publicando el mismo en la página web del Ayuntamiento de Andorra para general conocimiento.”

Y para que conste, extendiendo la presente, de orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde, en Andorra a 26 de abril de 2022.

Documento firmado electrónicamente al margen

